



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2022-00015-00

Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-737

En atención a la solicitud de terminación por pago parcial (nro. 040 exp) no será atendido en tanto solicitud idéntica ya fue resuelta con auto del 31 de mayo de 2023 (nro. 039 exp).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb26962aad0cb13bdde5ed945b6cfb767a45d2373d1c3021efa9c6d37e1a1bf**

Documento generado en 13/07/2023 12:16:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>